

RESUMEN EJECUTIVO
CONTRATACIÓN DIRECTA

GADM-P
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AECID
Agencia Española de
Cooperación Internacional para
el Desarrollo

LAIF
Fondo de Inversión para América Latina



PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN Y POR PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y SU PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD”.

AGOSTO 2022

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
EG	Equipo de Gestión
FCAS	Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento
LAIF	Latin American Investment Facility
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
RLOSNCP	Reglamento para Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
POG	Plan Operativo General
ROP	Reglamento Operativo del Programa
POA	Plan Operativo Anual
TDR	Términos de Referencia
PORTOAGUAS	Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Portoviejo
UGP	Unidad de Gerenciamiento del Proyecto Base

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. TIPO DE PROCESO:

Contratación Directa Consultoría

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Plazo estimado para la ejecución del contrato es de **ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditación del anticipo.

3. JUSTIFICATIVO TIPO DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON LA LOSNCP:

LOSNCP.- Art. 37.- Ejercicio de la consultoría.- (Reformado por el Art. 7 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X- 2013). - La consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a la presente Ley, deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores y RUP. La participación de consultores extranjeros, en los procesos de contratación pública, sean estas personas naturales o jurídicas, se limitará a los servicios, campos, actividades o áreas en cuyos componentes parcial o totalmente no exista capacidad técnica o experiencia de la consultoría nacional; certificadas por el Instituto Nacional de Contratación Pública quien para el efecto de proporcionar esta certificación deberá solicitar mediante aviso público la presentación de expresiones de interés de proveedores de bienes y servicios nacionales.

Si en un plazo de ocho (8) días de solicitada dicha expresión de interés no existen interesados nacionales, o los que manifiesten su interés no cumplen con la capacidad técnica o experiencia solicitada, entonces autorizará a la entidad, el concurso de prestadores de servicios de consultoría extranjeros.

Esta autorización no impide que una vez iniciado el proceso contractual una persona natural o jurídica nacional participe del mismo.

Art.40.-Montos y tipos de contratación. - (Reformado por el Art.8dela Ley.s/n, R.O.100-2S,14-X-2013).- La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

RLOSNCP.- Art. 36.- Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.

La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato.

Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gob.ec

El consultor interesado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contados a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 03 días.

En el caso de que el consultor no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación.

4. RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Dirección requirente: Econ. Leonel Muñoz Zambrano – Director General de la UGP

Responsable del área requirente: Econ. Leonel Muñoz Zambrano – Director General de la UGP

Responsable de solicitud de requerimiento: Ing. Víctor Bravo Zambrano, Director de Zonas Dispersas

Administrador de Contrato: Ing. Paolo Zambrano Mantuano – Coordinador de Planificación y Control de Portoaguas E.P.

5. OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Este proceso tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN Y POR PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y SU PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD”.

6. ANTECEDENTES:

Con fecha 03 de junio de 2021, se otorgó al GADM de Portoviejo la Resolución de Concesión de Subvención dineraria (Ref. Expediente nº 2021/SPE/0000400016) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para el “PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR” LA/2020/417/023.

Con fecha 29 de noviembre de 2021, se da por aprobado el Reglamento Operativo del Programa (ROP) donde se indica en el apartado apartado 4.3 “Procedimientos para la ejecución del Programa”, se señala: “Para la ejecución del programa se podrá disponer de diferentes modalidades, entre ellas se encuentra la ejecución mediante contrataciones. La selección del procedimiento de ejecución adecuado dependerá de la envergadura y naturaleza de la actividad a ejecutar, así como de la capacidad y experiencia de la entidad beneficiaria”. Asimismo, en el apartado 4.3.1 “Licitaciones y su adjudicación”, se establece.

“Para la correcta y ágil ejecución de los programas, la UGP podrá aplicar dos (2) procedimientos de licitaciones, debidamente sustentados y previa No Objeción de AECID.

1.- Procedimiento Nacionales El Beneficiario aplicarán los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponible en https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncp para realizar las licitaciones y concursos, y adjudicar las adquisiciones, obras y servicios que requiera el Programa para su ejecución, siempre dentro de los límites de actividades y presupuestos establecidos en los POA respectivos, y en el presente Reglamento.

El Beneficiario asegurará que en la aplicación de los procedimientos nacionales prevalezca la transparencia, libre competencia y libre concurrencia”.

Con fecha 19 de abril del 2022, se aprueban el Plan Operativo General (POG) y el POA 1, facilitando el inicio de las actividades contempladas en dichos documentos operativos, entre las que se consideró la realización de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN Y POR PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y SU PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD”.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

En base a lo expuesto en los puntos anteriores, la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado para las parroquias rurales (en adelante UGP), requiere la realización de esta consultoría, la cual tiene como objetivo proponer el diagnóstico, la propuesta estratégica de intervención y el diseño de un modelo de gestión del servicio de agua potable y saneamiento a las parroquias rurales de Portoviejo, elementos que contribuirán a asegurar la sostenibilidad técnica, económico - financiera, organizacional e institucional de Portoaguas E.P. y de los servicios de agua potable y saneamiento en el cantón Portoviejo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de ciento cincuenta (150 días) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de acreditado el anticipo.

9. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 de la LOSNCP.

10. REAJUSTES DE PRECIO:

Conforme lo dispuesto en el inciso Segundo del Artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Consultor renuncia expresa y voluntariamente a cualquier reclamo anterior o posterior por reajuste de precios; ni aún en el evento de que requiera suscribirse contratos complementarios. El precio pactado no

será revisado ni reajustado por ningún concepto ya que el valor de este contrato es fijo.

11. DATOS DEL PROVEEDOR:

Razón Social:

RUC:

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

13. APLICACIÓN A PARTIDA PRESUPUESTARIA Y PAC

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 25 del RLOSNC, este proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Contratación del año 2022 del "PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOSTENIBLES PARA LA POBLACIÓN RURAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR 2021/SPE/0000400016) y con cargo a los recursos de la donación de la AECID.

14. FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo.

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación.

Los pagos del contrato se realizarán de la siguiente forma:

40%	de anticipo
50%	a la recepción a conformidad del producto 1 y 2 entregado a satisfacción del administrador de contrato.
50%	a la recepción a conformidad del producto 3 y 4 entregado a satisfacción del administrador de contrato.

En cada pago se amortizará el porcentaje de anticipo.

Indicar si el proceso forma parte de un proyecto de inversión

SI

Indicar el nombre del proyecto de inversión

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO, PROPUESTA ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN Y MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE PORTAGUAS EP A LAS PARROQUIAS RURALES DE PORTOVIEJO
2022.07.04.B300.333.730601.400.13.01.000.000 – CONSULTORÍA, ASESORÍA INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA

15. INDICAR EL VALOR POR COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO

El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Portoviejo www.plantriplea.com.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL MODELO DE GESTIÓN Y POR PROCESOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO Y SU PROPUESTA DE SOSTENIBILIDAD”.

CANTÓN: PORTOVIEJO
PROVINCIA: MANABÍ

TIPO DE ESTUDIO: NUEVO

1. ANTECEDENTES

La Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), de conformidad con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 (BOE núm. 183 de 30 de julio), de acuerdo con el Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en virtud del Acuerdo de Contribución LA/2020/417/023 de 24 de noviembre de 2020 entre la AECID y la Comisión Europea (BOE núm. 326 de 15 de diciembre de 2020) (en adelante, referencia del Acuerdo de Contribución), suscrito de acuerdo con el Reglamento Financiero (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 y el Acuerdo Financiero de Asociación firmado por la Comisión europea y las Organizaciones de los Estados miembros de 20 de mayo de 2019.

La subvención dineraria se concede al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del Cantón Portoviejo, Ecuador, con domicilio en Avenida Metropolitana Km 2,5 Vía a Manta y RUC número 1360000200001, con personalidad jurídica reconocida, capacidad obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada. Con carácter previo a la concesión, el beneficiario ha acreditado que no está incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones. La cuantía de la subvención asciende a 7.280.000 € (siete millones doscientos ochenta mil euros).

La subvención financiará la intervención de los servicios de agua potable y saneamiento sostenibles para la población rural del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, Ecuador, en lo sucesivo “la acción”, que tiene como finalidad la mejora de las condiciones de salud y reducción de la pobreza de la población rural del cantón de Portoviejo con los elementos esenciales establecidos en el documento de formulación anexo (Anexo I del acuerdo de contribución).

Los gastos imputables a esta subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.796. 27 (Fondo 86) podrán estar destinados, entre otras, a la financiación de las siguientes actividades:

- Estudios técnicos
- Construcción o reparación de infraestructuras de agua y saneamiento
- Supervisión de obras
- Equipamiento de oficina
- Adquisición de vehículos
- Equipos y materiales relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento

2. JUSTIFICATIVOS

La Constitución Política del Estado Ecuatoriano en el Art. 264 del Capítulo Cuarto - Régimen de Competencias y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en el Art. 137, contienen el ejercicio de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, siendo su obligación prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, por lo tanto para los servicios señalados y ante la construcción de nuevas infraestructuras PortoAguas E.P. debe de ajustar su modelo de gestión y la sostenibilidad técnica, financiera y económica.

3. LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE ESTUDIO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo (GADM de Portoviejo) dotará a 6 parroquias rurales y dos parroquias urbanas con un servicio integrado de abastecimiento de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial. El proyecto demandaría 96 millones de dólares reembolsables. Beneficiará de agua potable a una población inicial de 45.600 personas y de sistemas de saneamiento a 32.500 personas, quienes están localizadas en las cabeceras (área concentrada) de cada una de las parroquias consideradas.

La población beneficiaria de esta intervención está asentada tanto en pequeñas mallas urbanas en las cabeceras parroquiales, como también en comunidades diseminadas a lo largo del sistema vial de segundo y tercer orden de las mismas parroquias, presentando una baja densidad poblacional y un alto índice de dispersión geográfica de las viviendas. Se tiene previsto atender con el servicio aproximadamente a 5.913 potenciales abonados, de los cuales aproximadamente 1.598 hogares se alimentarán de sistemas autónomos (juntas de agua potable).

Estos potenciales abonados presentan, de cara a la operación y mantenimiento del sistema, a construir y operar los servicios de agua y saneamiento, bajo las siguientes consideraciones:

- Cada parroquia y sus abonados presentan diferentes características en cuanto a extensión, población, actividades económicas principales, ingresos promedio, desempeño de la gestión del agua, etc. Por ello, el análisis y pronóstico de la calidad de la futura cartera requiere un análisis segmentado por parroquia, para mayor confiabilidad de los resultados. Para mayor representatividad y nivel de confianza respecto de las muestras a tomar para cada universo parroquial, se aplicará el método de selección de muestras por conglomerados, considerando como mínimo las siguientes variables de estratificación, edad, sexo, actividades de ingresos, condición laboral, nivel educativo, en parroquias y las comunidades.
- Los factores que definen la calidad de la futura cartera, a constituirse con base en el consumo de agua de los potenciales abonados, son de diversa índole: ingresos mensuales; prioridades personales respecto al pago de servicios generales; desempeño de la función de recaudo por parte de Portoaguas EP; cultura de consumo de agua de pozo, entre otras. Para una eficaz gestión de la futura cartera de abonados, se deberá tener en cuenta esta diversidad de aspectos.
- La sostenibilidad económico-financiera, social, técnica y organizativa del abastecimiento de agua potable para las parroquias rurales debe asegurarse, pues Portoaguas EP no está en condiciones para financiar futuros déficits operativos que se pudieran originar en la operación de este nuevo sistema. Por lo tanto, el modelo deberá contemplar una solución integral que involucre, si fuere necesario, objetivos y actividades en las áreas funcionales y agregadores de valores de Portoaguas EP; en la política tarifaria de la empresa y en su diseño de servicios al cliente.

En consecuencia, es necesario que el GADM de Portoviejo acompañe la ejecución del proyecto de dotación de agua y saneamiento para las parroquias rurales con un proceso simultáneo de fortalecimiento institucional de Portoaguas EP. Este proceso deberá iniciar con una consultoría para el diagnóstico, propuesta estratégica de intervención y modelo de gestión del servicio de Portoaguas EP a las parroquias rurales de Portoviejo que contribuya a asegurar la sostenibilidad técnica, económico - financiera, organizacional e institucional de Portoaguas EP.

Además, el diseño de esta propuesta prevé complementarse apropiadamente con los alcances y productos que Portoaguas EP recibiría del servicio de Asistencia Técnica, a través de la aplicación de los fondos LAIF de la UE, facilitando contar con el apoyo y experiencia de la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A., a través del Acuerdo Marco WOP, para la transferencia de conocimiento y capacidades en los siguientes ámbitos:

1. Eficiencia energética
2. Optimización de procesos
3. Reducción de consumos de agua

4. Mejoras en el tratamiento de aguas residuales
5. Metodología de Aquarating
6. Fortalecimiento de la gestión comercial.

4. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

4.1. Objetivo General

Proponer el diagnóstico, la propuesta estratégica de intervención y el modelo de gestión del servicio de Portoaguas EP en las parroquias rurales de Portoviejo, que contribuyan a asegurar la sostenibilidad técnica, económico - financiera, organizacional e institucional de Portoaguas EP y de los servicios de agua potable y saneamiento, en un contexto de ampliación sostenida de la cobertura de dichos servicios a nivel cantonal.

3.2. Objetivos Específicos

1. Obtener un diagnóstico relevante de la calidad de la futura cartera de abonados de los servicios de agua potable y saneamiento de las parroquias rurales de Portoviejo.
2. Generar un modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para las parroquias rurales.
3. Propuesta de sostenibilidad técnica, económico y financiera del modelo y de su impacto sobre la sostenibilidad económico-financiera de Portoaguas EP y de los servicios de agua y saneamiento a nivel cantonal, previendo un crecimiento sostenido de los usuarios que demanden de dichos servicios, acorde a la planificación urbanística proyectada.

5. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El alcance del servicio de la consultoría a contratar debe partir de un diagnóstico enfocado en el impacto de la cartera futura en el desempeño económico – financiero consolidado de Portoaguas EP. Luego, debe contribuir a mejorar el modelo de gestión de la empresa y modelo de servicio a los usuarios, que demandan los servicios de agua potable y saneamiento, y, finalmente, proponer una estrategia para la sostenibilidad técnica, económico – financiera, organizacional e institucional de Portoaguas EP y de los servicios de agua potable y saneamiento, actuales y futuros a servir y administrar, acorde a la planificación urbanística proyectada.

En este alcance, la intervención del equipo consultor debe incluir un análisis detallado de la calidad de la futura cartera de abonados, empleando para ellos los métodos de investigación a definir en este documento. Además, deberá evaluar las brechas en el desempeño de la empresa que el sistema provocará en la empresa al asumir el servicio de agua potable de las parroquias rurales. Con esta base, el alcance del trabajo deberá contar con una actualización del modelo de gestión de Portoaguas EP. Por último, la propuesta

estratégica para la sostenibilidad de la empresa deberá incluir propuestas de ordenanza con los cambios institucionales que fueren necesarios para asegurar la trascendencia del modelo y los términos de referencia que definan las características de los trabajos de consultoría que fueren necesarios, para la implementación exitosa del objeto de contratación.

6. METODOLOGÍA

La metodología deberá desarrollarse en función de los objetivos específicos y sus condicionantes detallados a continuación

Objetivo específico # 1: Obtener un diagnóstico relevante de la calidad de la futura cartera de abonados de los servicios de agua potable y saneamiento de las parroquias rurales de Portoviejo. Para el efecto, el diagnóstico tomará en cuenta los siguientes condicionantes:

1. La diversidad de resultados que, actualmente, presentan las recaudaciones de las juntas administradoras de agua de las parroquias rurales de Portoviejo. Esta realidad hace necesario tomar a cada parroquia como un universo a investigar para el diseño de muestras para el análisis de capacidad, predisposición y probabilidad de pago oportuno del servicio de agua potable.
2. La variedad de causas que provocarían el pago o no pago del potencial abonado. Esta variedad obliga a aplicar diferentes combinaciones de actividades y herramientas de investigación a emplear en cada parroquia rural para identificar en cada caso los factores que inciden en el pago del abonado y el peso de cada factor. Se prevé que las causas serían de tipos tales como:
 - a. Barreras sociales pre - existentes a la decisión y acto de pagar oportunamente el consumo del agua a suministrar (no haber pagado antes por el consumo, falta de confianza en quienes administran el agua que actualmente reciben, preferencias por el agua de pozo, etc.)
 - b. Condición socio económica de los potenciales beneficiarios, a determinar en función de ingresos y carencias.
 - c. Eficiencia y eficacia de las operaciones comerciales a desplegar por parte de Portoaguas EP. Entre éstas, se deberá evaluar la respuesta actual y proyectada de labores de lectura, corte y reconexión; estrategia de promoción y comunicación; modelo de administración del catastro y la cartera; calidad de respuesta del servicio de operaciones y mantenimiento de redes, entre otros.

- d. Identificación de oportunidades de proyectos para el progreso socio económico de las comunidades de las parroquias y con ello, el incremento del ingreso y capacidad de pago de los potenciales abonados del sistema.
3. Una evaluación de la sostenibilidad económico-financiera actual de Portoaguas EP como ente administrador de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel cantonal.
 4. Una evaluación de la capacidad de subsidiar posibles déficits tarifarios del servicio de agua potable de Portoviejo, proyectado para las parroquias rurales, desde los actuales abonados de Portoaguas EP.

El logro de los alcances propuestos para este primer objetivo específico requiere de actividades tales como:

1. Investigación de fuentes secundarias
2. Entrevistas de profundidad
3. Investigaciones sobre ocho (08) muestras con representatividad estadística, una para cada parroquia rural a ser atendida por el nuevo sistema de agua. Las características de la investigación deben ceñirse a:
 - a. Las encuestas se realizarán tomando a cada parroquia rural como un universo, cuyas muestras serán definidas por aglomerados de estratificación proporcionada y con variables mínimos establecidas; considerando, a su vez, a las comunidades dispersas que dispongan de sistemas de agua autónomos como conjunto de poblaciones independientes en las cabeceras parroquiales y comunidades dispersas.
 - b. La metodología de diseño y ejecución de las mismas contemplará una mezcla de actividades en campo para el diseño y toma de muestras. Si existiere una parroquia o comunidad que, por las características de aquella y de sus habitantes, se pudiere optar con acceso digital a los participantes para la toma de las encuestas, se optará por esta vía, con el propósito de optimizar los costos de investigación y dejar sentada una metodología de acceso y relacionamiento digital con los habitantes y usuarios del servicio de Portoaguas EP.
 - c. La investigación requerirá de actividades incentivos al participante, reuniones con directivas parroquiales, para la participación de suficientes colaboradores de cada universo.
 - d. Las ocho (08) encuestas se realizarán de forma presencial en las parroquias y comunidades referenciadas en la Tabla 1 señalada a continuación. Los

medios de ponderación de las mismas serán aprobados por la administración del contrato.

Tabla 1. Parroquias y Comunidades

PARROQUIAS	No.	LUGAR DE ENCUESTA ¹
PUEBLO NUEVO	1	PUEBLO NUEVO
	2	EL GRAMAL
	3	LA MAJAGUA
CALDERÓN	4	CALDERÓN
	5	CRUZ ALTA DE MIGUELILLO
	6	CAÑALES DE BIJAGUAL
	7	QUEBRADA DE GUILLEN
CHIRIJOS	8	CHIRIJOS
	9	RECINTO VIDAL
	10	TRES CAMINOS
	11	TABLADA DEL TIGRE
SAN PLACIDO	12	SAN PLACIDO
	13	TABLADA DE CHONE
	14	TRANCA ABAJO
	15	TRANCA ARRIBA
	16	LOS COLORADOS
	17	PALMA JUNTA
RIO CHICO	18	RIO CHICO
	19	EL BEJUCO ALTO
	20	QUEBRADA GRANDE(ALTO)
	21	SAN FELIPE
CRUCITA	22	CRUCITA

4. Reuniones de presentaciones de trabajos en proceso para la validación y/o generación de hipótesis.
5. Jornadas de procesamiento de información.
6. Talleres de presentación de documentos entregables a la entidad contratante, informe de diagnóstico y sus respaldos.

¹ La información de las parroquias y comunidades señaladas en la anterior tabla serán referenciales.

Objetivo específico # 2: Generar un modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para las parroquias rurales. Este modelo incluirá los siguientes alcances y componentes:

1. Identificación de las actividades a brindar por parte Portoaguas EP en el servicio a los futuros o potenciales abonados, que serían claves para maximizar la calidad de la cartera de cobranza de Portoaguas EP. Estas actividades corresponderían principalmente a las direcciones: técnica, comercial y de tecnología.
2. Evaluación y valoración base de indicadores que describan el desempeño logrado en las actividades clave antes identificadas.
3. Propuesta de metas para el desempeño de los indicadores evaluados.
4. Planes de actividades a ejecutar para el logro de las metas antes establecidas.
5. Propuesta de modelo de gestión organizacional del servicio y revisión del modelo de gestión de Portoaguas EP, con base en definiciones de:
 - a. Procesos y sub procesos a desplegar y/u optimizar para la dotación del servicio a las parroquias rurales. Si bien el modelo a proponer se enfoca en la gestión del servicio a construir y operar para abastecimiento de agua de las parroquias rurales, se propondrán modificaciones a procesos actuales de Portoaguas EP si fuere necesario.
 - b. Definición de puestos y perfiles en función de tareas, productividad, riesgos y recompensas de cada caso.
 - c. Propuesta de equipamiento de estructura e infraestructura de servicios que los puestos propuestos requerirán.
 - d. Propuesta de flujo organizacional del servicio de agua potable y saneamiento.
 - e. Propuesta de flujo de información reporte y control.
 - f. Propuesta de modelo de gestión para los sistemas aislados a construir y los que actualmente están en uso y su alineación con la propuesta de modelo de gestión organizacional del servicio y modelo de gestión de Portoaguas E.P.

Objetivo específico # 3: Propuesta de sostenibilidad técnica, económico y financiera del modelo y de su impacto sobre la sostenibilidad económico-financiera de Portoaguas EP y de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel cantonal, previendo un crecimiento sostenido de los usuarios que demanden de dichos servicios, acorde a la planificación urbanística proyectada.

Incluirá los siguientes componentes:

1. Propuesta de valoración de inversiones y gastos para las debidas implementación y operación del modelo de gestión propuesto.
2. Propuesta de proyecciones financieras del servicio, con base en el modelo planteado, presentando diferentes escenarios de política tarifaria actual y posibles tarifas futuras.
3. Propuesta de proyecciones consolidadas de Portoaguas EP con base en las proyecciones propuestas para los servicios de agua potable y saneamiento a nivel cantonal .
4. Propuesta de recomendaciones estratégicas para la sostenibilidad económico-financiera de Portoaguas EP como ente administrador de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel cantonal.
5. Propuesta de recomendaciones estratégicas para el establecimiento de Alianzas entre Portoaguas EP y los prestadores Comunitarios (JAAPs) de los servicios de agua potable y saneamiento, que asegure la sostenibilidad de los sistemas dispersos.
6. Propuesta de modelo de control gerencial de las operaciones de Portoaguas EP.
7. Propuesta de ordenanza, y demás herramientas jurídicas, para la sostenibilidad económico-financiera de Portoaguas EP y de los servicios de agua y saneamiento a nivel cantonal.

Las propuestas incluirán todos los supuestos, condicionantes y proyecciones, de diseño organizacional del modelo generado y las funciones y relaciones institucionales que fueren necesarias para el logro del objetivo del presente diseño y sus escenarios proyectados.

7. ETAPA DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDADES

El Consultor deberá presentar su oferta considerando los productos a entregar. Para ello, podrá proponer actividades complementarias que mejoren la solución planteada, reduzcan costos, adopten tecnologías apropiadas y ayuden al cumplimiento de los objetivos propuestos.

7.1. PRODUCTOS ESPERADOS

- 7.1.1. **Diagnóstico de la calidad de la futura cartera de abonados de los servicios de agua potable y saneamiento para las parroquias rurales de Portoviejo.** El documento deberá incluir un diagnóstico de los componentes técnico, económico, financiero, social y una base de los resultados de las ocho (08) encuestas realizadas.
- 7.1.2. **Modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento del cantón Portoviejo a implementarse por Portoaguas E.P.** El documento deberá incluir una propuesta de estructura orgánica alineada al modelo de gestión, conjuntamente con el listado de procesos y subprocesos organizacionales asociados a la estructura orgánica.
- 7.1.3. **Propuesta de sostenibilidad (económico-financiera) del modelo y de su impacto sobre la sostenibilidad de Portoaguas EP.** El documento deberá incluir un análisis de costos de los servicios de agua y saneamiento, conjuntamente con una propuesta de escenarios tarifarios (actual versus hipotéticos), en observancia de la normativa y de los estándares nacionales e internacionales.
- 7.1.4. **1 Proyecto de ordenanza para la sostenibilidad de Portoaguas EP, 1 Proyecto de reforma a la ordenanza de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y 1 Proyecto de convenio de Alianza Pública Comunitaria para la gestión del servicio de agua potable y saneamiento en los sistemas dispersos,** documentos alineados todos ellos con los productos entregables 1, 2 y 3, descritos en este mismo apartado.

Formato de presentación de los productos

7.2. FORMATO DE PRESENTACIÓN:

- a. En carpetas por productos en físico (formato A4) y digital.
- b. La portada deberá realizarse en cartulina, la contraportada en papel corriente de impresión, ambas deberán contener la siguiente información:
 - i. Nombre del proyecto (consultoría).
 - ii. Fecha de elaboración.
 - iii. Fecha de presentación.
 - iv. Número de producto (de ser el caso).
 - v. Entidad solicitante.
 - vi. Institución financiadora.
 - vii. Nombre del profesional técnico responsable del proyecto.

- c. Todas las hojas deberán estar numeradas. Utilizar un solo tipo de letra (Arial) y tamaño (11), el espacio interlineal del texto será sencillo.
- d. El cronograma de trabajo se presentará en el formato 210 x 297 mm (INEN A4), si el cronograma es amplio y complejo en su ejecución, se deberá utilizar el formato 297 x 420 mm (INEN A3).
- e. Mapas temáticos de la zona del proyecto (de ser el caso: uso del suelo, geológicos, de riesgo, etc.) (simbología MT).

8. MARCO LEGAL JURÍDICO Y NORMATIVA TÉCNICA

El proceso precontractual y contractual del desarrollo de la Consultoría, se rige a la LOSNCP y a las NO OBJECIONES de la AECID, a las disposiciones del Convenio de Financiación y el Reglamento Operativo del programa Zonas Dispersas. Lo no previsto en el Convenio de Financiación del programa Zonas Dispersas, así como su normativa desarrolladora, se regirá por las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP y los presentes Pliegos.

- Ley Orgánica de Servicio Nacional de contratación Pública (LOSNCP) su reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio de Contratación Pública (SERCOP).
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y aprovechamientos del Agua (LORUYA)
- Art. 18- Literal C. Art. 79 Literal E y Art. 80.
- Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente (TULSMA)
- Libro VI – Acuerdo ministerial 97- A: ANEXO 1- Recurso Agua.
- NORMA INEM Norma Técnica Ecuatoriana; NTE: 1108
- NORMA CO.10.7-602: Abastecimiento de Agua Potable Disposición de Excretas y Residuales Líquidos en el área rural, sexta y séptima parte.

9. PERSONAL TÉCNICO

CARGO	CANT.	TITULACIÓN	TIEMPO DE PARTICIPACIÓN
		ACADÉMICA	
Consultor Jefe de Proyecto	1	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniero Comercial, Economía o afines	100%
Consultor Senior en agua potable y saneamiento	1	Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Civil o afines	100%
Consultor Senior en modelamiento organizacional	1	Ingeniero en administración de empresas, Ingeniero comercial, Economista, Ingeniero en Procesos o afines	100%
Consultor Senior con estudios superiores en sociología, trabajo social o afín	1	Licenciado en Sociología, antropólogo o afines	90%
Consultor en derecho administrativo	1	Abogado o afines	90%

10. FORMA DE PAGO

40% de anticipo

50% a la entrega de los productos 1 y 2, previa aprobación del administrador de contrato

50% a la entrega de los productos 3 y 4, previa aprobación del administrador de contrato

En cada pago se amortizará el porcentaje de anticipo.

11. RECEPCIÓN ÚNICA

El equipo consultor, deberá comunicar por escrito al administrador la finalización de los productos a cargo y su interés de realizar la entrega final del producto, ante lo cual el administrador emitirá un informe, donde se aprueba o no la recepción. Este procedimiento responde a lo establecido en el Art. 123 de la LOSNCP.

12. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

PortoAguas EP a través del administrador del contrato, proveerá la información como estudios, plan estratégico, estructura orgánica vigente e información complementaria, que el consultor o firma consultora requiera relacionadas con el desarrollo del presente objeto de consultoría y los productos esperados.

13. OBLIGACIONES ESCENCIALES DEL CONSULTOR RESPONSABILIDADES

Se entregarán verificables de los productos que genere el consultor o firma consultora.

Una vez revisados y validados, se deben dejar 2 ejemplares en físico y digital para la Unidad de Gerenciamiento del Programa de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Portoviejo y para PortoAguas EP.

MESAS DE TRABAJO Y SOCIALIZACIONES

Además, el consultor tiene la obligación de trabajar a tiempo real y virtual, y solicitar/coordinar entrevistas necesarias, asesorar y plantear a la mejor solución de diseño dentro de los plazos establecidos.

CONDICIONES ESENCIALES

- a) El consultor deberá revisar cuidadosamente los TDR y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar los TDR, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- b) El consultor deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego.
- c) El consultor deberá entregar los servicios de la contratación en el lugar especificado por la contratante y según lo establecido en el pliego del procedimiento.
- d) El consultor acatará todas las leyes vigentes en el país. Dichas leyes incluirán todas las leyes nacionales, provinciales, municipales o de otra índole que afecten el cumplimiento del Contrato y sean obligatorias para el consultor.

14. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Proporcionar al consultor la información necesaria, así como los documentos que se necesiten para la ejecución correcta y legal del estudio.

TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS VARIOS

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo máximo de 15 DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el contratista.

NÚMERO DE DÍAS PARA PROPORCIONAR DOCUMENTOS E INFORMES DE REVISIÓN/CORRECCIONES

Proporcionar al consultor los documentos que se necesiten para la ejecución correcta y legal del estudio en el término 15 DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la petición escrita formulada por el consultor, en cuanto a gestiones que no dependan de terceros.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La contratante designará un Administrador de Contrato, quien será la persona responsable de velar por el oportuno y correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Debe comunicarse y recibir las solicitudes del consultor y reportar a la máxima autoridad de cualquier imprevisto acaecido en el proceso.

La función del Administrador del Contrato es velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

Las actividades o temas que debe coordinar son:

- a) Seguimiento del proyecto, coordinación de reuniones o mesas de trabajo entre el consultor y los técnicos y autoridades municipales de ser necesarias.
- b) Revisión de productos a entregar.
- c) Todos los informes en virtud de la ejecución del contrato.
- d) Acta de Entrega de Recepción única.
- e) Comunicaciones al contratista respecto a la aplicación de multas u otras sanciones.
- f) Suspensión del Contrato.
- g) Prórrogas de Plazo concedidas.
- h) Actos Administrativos de sanciones y multas
- i) Cualquier Resolución u oficio de delegación emitida por la entidad contratante dentro de esta etapa.
- j) Cualquier reclamo o recurso presentado por el Consultor, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación.
- k) Informes y actos administrativos relacionados con la terminación unilateral del contrato, en caso de existir.
- l) Velará porque el consultor actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos y en el propio contrato.
- m) Informe de avance y término de la consultoría y solicitud de pagos.

ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN

Suscribir las actas de entrega-recepción única de la consultoría, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

15. MULTAS

Se aplicará una multa del 1 por mil (1x1000) del valor adeudado en la fase correspondiente, por cada día de retraso hasta que se subsane el motivo del incumplimiento en los siguientes casos:

- a) Si el Consultor no realizare las correcciones solicitadas en el plazo establecido por el administrador.
- b) Si el Consultor no dispusiera del personal técnico mínimo ofertado necesario para la ejecución del objeto del contrato a criterio del administrador.
- c) Si el Consultor no entregase los productos en los plazos estipulados en el contrato.
- d) Si no dispone del personal técnico, por retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.
- e) Cuando el consultor no entregue las planillas de liquidación en el plazo de diez (10) días laborables, posteriores a la solicitud de entrega de recepción provisional de la consultoría.

Las multas deberán constar en la respectiva planilla, y serán determinadas y cuantificadas y puestas en consideración del Administrador del Contrato para su aplicación.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se realizará mediante la metodología cumple / no cumple, según lo estipulado en la resolución N°RE-SERCOP-072-2016 Capítulo VI Art. 167., así como lo estipulado en la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000077 y la Resolución No. RE-SERCOP-2017-0000078 del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato, certificado, acata de entrega recepción o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los últimos 10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Únicamente, cuando la entidad contratante con la debida motivación técnica y legal así lo justifique, en la que compruebe que no existe experiencia previa suficiente obtenida por ningún oferente ecuatoriano dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, de conformidad a los requisitos del procedimiento de contratación, y, previa autorización de la máxima autoridad o su delegado se podrá aceptar y acreditar experiencia legalmente obtenida en el extranjero.

3. EXPERIENCIA GENERAL

La firma consultora deberá demostrar haber ejecutado en un máximo de tres (3) contratos de **consultoría relacionadas con el presente objeto contractual entre los años 2012 al 2021; cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.**

Proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los requisitos en materia de experiencia a través de certificados de empresas privadas o públicas que certifiquen el servicio de consultoría requerido en la presente contratación y/o actas de entrega-recepción emitidos por empresas públicas o privadas, y/o facturas con sus retenciones, de las empresas públicas o privadas y/o contratos. Si el oferente tiene experiencia en el sector público bajo relación de dependencia validará su experiencia a través de acciones de personal y/o certificado laboral emitido por la institución contratante donde se detalle el cargo, el tiempo que ocupó dicho cargo, y un detalle de las actividades y/o tareas y/o funciones que desempeñó relacionadas con el objeto de la consultoría.

No se aceptarán certificados que el propio oferente emita a su nombre.

Se tendrán en cuenta los proyectos en ejecución siempre que reporten un avance superior al 70% del plazo de ejecución del Contrato, condición que debe ser certificada por el Contratante, en base a los informes de avance correspondiente o su equivalente. En caso de haber participado en Asociación, se aplicará el porcentaje con que haya intervenido el proponente en tal Asociación.

La prueba documental deberá contener los siguientes datos:

- (i) Objeto del trabajo
- (ii) Monto del contrato
- (iii) Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados)
- (iv) Fecha de inicio y porcentaje de avance y fecha estimada de terminación de los servicios (para proyectos en ejecución)
- (v) Entidad Contratante y datos de la persona de contacto
- (vi) Breve descripción del trabajo

No	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	Consultorías relacionadas con el presente objeto contractual	Experiencia general	10 AÑOS	\$ 19.635,00

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El consultor debe justificar experiencia en por lo menos dos contratos en la prestación de **servicios de consultoría de consultorías de modelo de gestión y/o servicios en empresas de agua o similares en los años 2012 al 2021, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta** contratación.

El consultor deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los requisitos en materia de experiencia específica a través de certificados de empresas privadas o públicas que certifiquen el servicio de consultoría requerido en la presente contratación y/o actas de entrega-recepción emitidos por empresas públicas o privadas, y/o facturas con sus retenciones, de las empresas públicas o privadas.

Si el consultor tiene experiencia en el sector público bajo relación de dependencia validará su experiencia a través de acciones de personal y/o certificado laboral emitido por la institución contratante donde se detalle el cargo, el tiempo que ocupó dicho cargo, y un detalle de las actividades y/o tareas y/o funciones que desempeñó relacionadas con el objeto de la consultoría.

La prueba documental deberá contener los siguientes datos:

- (i) Objeto del trabajo
- (i) Monto del contrato
- (ii) Fecha de inicio y culminación (para proyectos ejecutados)
- (iii) Fecha de inicio y porcentaje de avance y fecha estimada de terminación de los servicios (para proyectos en ejecución)
- (iv) Entidad Contratante y datos de la persona de contacto
- (v) Breve descripción del trabajo

No	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto Mínimo
1	Prestación de servicios de consultoría de consultorías de modelo de gestión y/o servicios en empresas de agua o similares	Experiencia específica	10 AÑOS	\$ 19.635,00

Instrucciones para el oferente:

El G.A.D. Municipal del cantón Portoviejo se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información remitida, sin perjuicio de la convalidación prevista en la normativa aplicable.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de director de proyecto o consultor y su valoración o en función de sus actividades realizadas, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el monto del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

La experiencia del oferente, tanto general como específica no se suplirá con la experiencia del personal a emplearse en la obra.

La documentación presentada por el oferente para acreditar las condiciones establecidas, una vez analizada, de ser el caso, estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución SERCOP-72-2016 Capítulo V "Convalidación de Errores".

5. PERSONAL TÉCNICO CLAVE

CARGO	CANT.	TITULACIÓN
		ACADÉMICA
Consultor Jefe de Proyecto	1	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniero Comercial, Economía o afines

Consultor Senior en agua potable y saneamiento	1	Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Civil o afines
Consultor Senior en modelamiento organizacional	1	Ingeniero en administración de empresas, Ingeniero comercial, Economista, Ingeniero en Procesos o afines
Consultor Senior con estudios superiores en sociología, trabajo social o afín	1	Licenciado en Sociología, antropólogo o afines
Consultor en derecho administrativo	1	Abogado o afines

6. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE

CARGO	CANT.	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	MONTO ACUMULADO
Consultor Jefe de Proyecto	1	Administración de Empresas, Ingeniero Comercial, Economía o afines	Acreditar experiencia específica como contratista, gestor de proyectos, de planificación estratégica, modelos de gestión o negocio, modelos de sostenibilidad, en dos (02) contratos ejecutados en los últimos 10 años, con un monto mínimo equivalente al 50% del presupuesto referencial.	Monto igual o mayor a \$ 32.725,00
Consultor senior en Agua potable y saneamiento	1	Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Civil o afines	Acreditar experiencia específica en gestión de servicios y/o proyectos de agua y saneamiento de dos (02) contratos ejecutados en los últimos 10 años, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.	Monto igual o mayor a \$ 19.635,00
Consultor senior en modelamiento organizacional	1	Ingeniero en administración de empresas, Ingeniero comercial, Economista, Ingeniero en Procesos o afines	Experiencia verificable en dos (02) contratos ejecutados en los últimos seis años, en servicios de consultoría en modelos de gestión, diseño	Monto igual o mayor a \$ 19.635,00

			organizacional y/o soporte a la sostenibilidad económica financiera de entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.	
Consultor Senior en sociología	1	Licenciado en Sociología, antropólogo o afines	Experiencia verificable en dos (02) contratos en los últimos seis (06) años en elaboración y/o coordinación y/o dirección de: estudios sociológicos, diseño y/o participación en proyectos de investigación social, comportamientos humanos y las interacciones y/o formuladores de políticas públicas en el ámbito social y/o análisis e interpretación de datos sociológicos en entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior al 30% del presupuesto referencial de esta contratación.	Monto igual o mayor a \$ 19.635,00
Consultor en Derecho administrativo	1	Abogado o afines	Experiencia específica demostrable en dos (02) contratos en los últimos seis (06) años el ejercicio del derecho administrativo y diseño institucional, cuyo presupuesto sea igual o superior al 20% del presupuesto referencial de esta contratación.	Monto igual o mayor a \$ 13.090,00

7. EQUIPO MÍNIMO

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Computadoras Laptop	6	-
Camioneta	1	4x4
Impresora	1	-

Se deberá presentar evidencias sobre la disponibilidad de los equipos; sea que el equipo sea de su propiedad, se encuentre bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compra venta o en general cualquier forma de disponibilidad como facturas o contratos de compras, de arrendamiento, cartas de compromiso de compraventa de equipos, nuevo o usados

8. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La metodología para evaluación de este parámetro estará a lo dispuesto a continuación:

En virtud de una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos, de acuerdo a la propuesta presentada, se valorará la metodología y cronograma de ejecución de la consultoría.

En este acápite se evalúa el contenido del plan de trabajo, atendiendo cada uno de los aspectos contemplados para el objeto de la presente contratación, de acuerdo con una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos, de acuerdo a la propuesta presentada. El Plan de trabajo se realizará en detalle y cronológicamente.

Se verificará el desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas, programas de actividades y asignación de tiempo.

La propuesta no deberá ser una repetición de los Términos de Referencia (TDR) y deberá demostrar que ha entendido el alcance de los servicios y presentar su metodología para lograr los resultados requeridos. En el cronograma de actividades se evaluará la consistencia y secuencia entre las actividades propuestas, el tiempo requerido y los resultados esperados, para lo cual se considera los siguientes parámetros:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PLAN DE TRABAJO
Desarrollo de objetivos, actividades acciones productos y metas
Descripción del enfoque alcance y metodología de trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;
Cronograma de actividades
Programa de actividades, asignación de profesionales y tiempo

Para la evaluación del “Plan de Trabajo”, se calificará aquella que demuestre de manera clara, objetiva, precisa y con el detalle suficiente, que el plan de trabajo (enfoque, alcance y metodología) propuesto es acorde a lo requerido en los Términos de Referencia y en estos Pliegos y que sus resultados beneficiarán al proyecto.

La metodología y el plan de trabajo deberán demostrar que el alcance y la metodología de trabajo propuesta, permitirá el logro de los requerimientos establecidos para la Consultoría. Si la metodología y el Plan de Trabajo no cumplen con lo requerido en los Términos de Referencia y estos pliegos, esta condición será

causal de rechazo.

Nota. En caso de no estar habilitada la función cumple/no cumple se calificará de la siguiente manera.

9. RESUMEN DE CALIFICACIÓN

No	Concepto	Puntaje
1	Experiencia general	5 PUNTOS
2	Experiencia específica	15 PUNTOS
3	Experiencia personal técnico clave	30 PUNTOS
4	Metodología, Plan de trabajo y cronograma de ejecución	50 PUNTOS
Puntaje Total		100 PUNTOS

10. INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA:

Análisis de los índices financieros: Las entidades contratantes especificarán y determinarán cuál (es) es (son) el (los) índice(s) financieros y, cuál es el valor mínimo/máximo aceptable respecto de éstos.

Los índices regularmente aceptados son: Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Liquidez inmediata (Solvencia)	mayor o igual a 1,0	
Endeudamiento	menor a 1,5	

11. RESPONSABILIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Portoviejo, <día/mes/año>

Responsable requerimiento:	Responsable del área requirente:	Revisado por:
Ing. Víctor Bravo Zambrano DIRECTOR PROGRAMA ZONAS DISPERSAS UGP	Econ. Leonel Muñoz Zambrano DIRECTOR GENERAL UGP	Abg. Juan Carlos Santos DIRECTOR JURÍDICO UGP